



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0259

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 06 JUN. 2012



Visto el Informe N° 112-2012-GRINF/SGO mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Departamento de Ica solicita realizar una modificación en el nivel funcional programático, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos dentro del marco del Convenio entre la Región Ica y PROVIAS Descentralizado, proyectos que serán ejecutados por la Unidad Ejecutora 200 Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

879000

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2131992 Mejoramiento y Ampliación del Sistema
ACTIVIDAD : 4000054 Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 556,947.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 556,947.00

TOTAL S/. 556,947.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 556,947.00

TOTAL PLIEGO 556,947.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de Red Vial
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 556,947.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 556,947.00

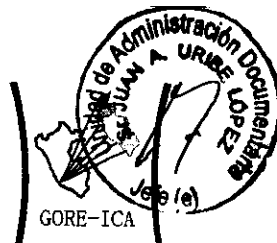
TOTAL S/. 556,947.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 556,947.00

TOTAL PLIEGO 556,947.00



Gobierno Regional de Ica



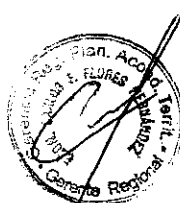
Resolución Ejecutiva Regional N° 0259

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL